

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4441-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trescientos sesenta y nueve (369) folios, más los files de los postulantes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 1560-2017-UNHEVAL/AL, del 07.DIC.2017, emite opinión respecto al caso de nombramiento de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, como sigue;

Primero: Que, mediante Oficio N° 0370-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 06 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 358-2017-UNHEVAL-FCCyF-CF, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, dejar sin efecto la Resolución N° 0345-2017-UNHEVAL-FCCyF-CF, de fecha 17 de noviembre de 2017, en toda sus partes, y aprobó el Informe N° 005-2017-UNHEVAL/FCCyF-CRPCRND, de fecha 19 de setiembre de 2017, de la Comisión de Ratificación, Promoción, Cambio de Régimen, Contratos, Nombramiento de Docentes, sobre los resultados de la evaluación en sus distintas fases sobre el concurso público de plazas docentes para nombramiento en la Categoría de Asociado y Auxiliar 2017-III, referente a las plazas 000038, 000518, 000208 y los resultados de la revisión de la evaluación del aspecto externo e interno (prueba de conocimiento) de la plaza N° 000226 Asociado a Tiempo Completo, proponiendo el nombramiento de los ganadores de dicho Concurso, como sigue:

Postulante	Aspecto Externo	Aspecto Interno	Puntaje Final
Plaza 000038 Auxiliar a Tiempo Completo			
1. Julio Vicente PARDAVE BRANCACHO.	28.40	36.33	64.73
Plaza 000226 Asociado a Tiempo Completo			
2. Josué CANCHARI DE LA CRUZ	29.15	43.91	73.06
Plaza 000518 Asociado a Dedicación Exclusiva.			
3. Bertha Leonor WONG FIGUEROA	40.20	39.33	79.53
Plaza 000208 Asociado a Dedicación Exclusiva.			
4. Luis TARAZONA CERVANTES	42.15	43.08	85.23

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES:

Segundo: Que, de conformidad a los artículos 5° y 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 se tiene que, "Para ser nombrado Profesor Auxiliar y Asociado, es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

a) **Título Profesional, Grado de Maestro conferido por Universidades Peruanas o revalidadas de acuerdo a Ley;** requisito con el cual cumplen los postulantes de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza	Nombres y Apellidos	Título Profesional	Grado de Maestro	Grado de Doctor
1.	Juan Vicente Pardave Brancacho	Título de Contador Público, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	Grado de Magister en Ciencias Contables con mención en "Auditoría y Tributación", obtenido en la Universidad de Huánuco.	
2.	Bertha Leonor Wong Figueroa	Título de Contador Público, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	Grado de Magister en Contabilidad con mención en "Auditoría", Obtenida en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	
3.	Luis Tarazona Cervantes	Título de Contador Público, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	Grado de Magister en Gestión y Negocios con mención en Marketing, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	Doctor en ciencias de la Educación, obtenida en la Universidad de Huánuco
4.	Josué Canchari de la Cruz	Título de Contador Público obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.	Grado de Magister en Contabilidad con mención en "Auditoría"	

b) Para ser docente asociado se requiere haber estado previamente en la categoría de auxiliar tres (03) años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica y tener como mínimo diez (10) años de ejercicio de la profesión, haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad, y para ser docente auxiliar se requiere como mínimo cinco años (05) años de experiencia profesional, para el caso de docente auxiliar: requisito con la cual cumplen los postulantes de acuerdo a sus respectivas categorías.

c) **Pertenecer al Colegio Profesional y estar habilitado:** Requisito con la cual también cumplen los postulantes.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Tercero: Que, de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, sobre requisitos para postular al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se advierte que los postulantes han cumplido:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público dirigido al Señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, la categoría, el régimen de dedicación, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato de la UNHEVAL; el cual cumplen.
- b) Llenar la ficha de Inscripción; el cual cumplen.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco; el cual cumplen.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR:

Cuarto: Que, del análisis del expediente se advierte que el postulante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, es decir:

- a) No han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
b) No han sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
c) No hizo abandono de cátedra, en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS:

Quinto: Que, el Artículo 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, establece: Que "La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente Reglamento y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan", la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 " El puntaje mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada una de las categorías es la siguiente:

Table with 4 columns: Categoría, Aspectos Externos Mínimo, Aspectos Internos Mínimo, Puntaje Mínimo Aprobatorio. Rows include Profesor Asociado, Profesor Auxiliar.

ASPECTO EXTERNO:

Sexto: Para determinar si la calificación otorgada por la Comisión de Concurso Público, en los aspectos externos es correcta y se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 01, se procede a la revisión del fólder B.

1. POSTULANTE JULIO VICENTE PARDAVE BRANCACHO.

FORMACIÓN PROFESIONAL: (Máximo 10 puntos), se acredita con copia fotostática autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras, deben contar con el reconocimiento de la ANR o SUNEDU y se evalúa de la siguiente manera:

Table for Formación Profesional with columns: GRADO ACADÉMICO, Valor, Cantidad, Puntaje Obtenido, Observación. Includes Doctor, Maestro, Magister, Bachiller, Título Profesional.

FORMACIÓN EN SERVICIO: (Máximo 06 puntos), Se acredita con Certificados, diplomas y otros documentos análogos, que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero, se evalúa de la siguiente manera.

Table for Formación en Servicio with columns: ACREDITACIÓN, Valor, Cantidad, Puntaje Obtenido, Observación. Includes Segunda Especialización, Diplomados, Pasantías.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 04 puntos) Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

Table for Participación en Congresos with columns: EVENTO ACADÉMICO, Valor, Cantidad, Puntaje Obtenido, Observación. Includes Congresos, Simposios, Seminarios, Cursos de Especialización.

EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA: (Máximo 05 puntos), Se acredita con resoluciones o certificaciones o cualquier otro documento emitido por la Oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

Table for Experiencia Profesional Universitaria with columns: EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, Valor, Cantidad, Puntaje Obtenido, Observación. Includes En la UNHEVAL, En otra Universidad.

CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL: (Máximo 04 puntos), Se acredita con las Resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares, Se evalúa de la siguiente manera:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 3 -

CATEGORÍA	Valor	Puntaje Obtenido	Observación
Categoría de Profesor Principal	4,0		
Categoría de Profesor Asociado	3,0		
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0	2,0	
Jefe de práctica	1,0		
TOTAL		2,0	

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: (Máximo 2,5 puntos, se evalúa solo la más alta categoría alcanzada), Se acredita con las Resoluciones de contrato, ascenso o promoción, se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5			
Tiempo Completo, por semestre académico	0,3	4	1,2	
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2	15	3	
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,5	

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA – UNIVERSITARIA: (Máximo 2,5 puntos), No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo, firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observaciones
Por cada año	0,5	3	1,5	
Por cada Semestre	0,25	4	1	
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,50	Ninguna

DOMINIO DE IDIOMAS: (Máximo 3,0 puntos) Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor			Cantidad	Puntaje Obtenido
	Básico	Intermedio	Avanzado		
	0,5	1,0	1,5		
Quechua					
Inglés	0,5				0,5
Italiano					
Portugués					
Alemán					
Japonés					
Otros					
TOTAL					0,5

PUBLICACIONES: (Máximo de 8.0 puntos) Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Artículos publicados en revistas indizadas	2,5			
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISBN, c/u	0,5			
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u	0,3			
Libro con ISBN, afín a la especialidad al que postula, c/u	2,0			
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0			
TOTAL			0	

PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 05 Puntos), Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congreso, simposio realizados en el extranjero c/u.	2,0			
Congresos realizados en el Perú c/u	1,0			
Eventos locales y regionales c/u.	0,25		0	
TOTAL			0	

RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES: (Máximo 2,5 puntos) acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académicos – administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas.

CARGO DESEMPEÑADO	Valor	N° de Semestres	Puntaje Obtenido	Observaciones
Rector	1,0			
Vicerrector	0,8			
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General.	0,7			
Director, jefe.	0,5			
Secretario Docente de Facultad, Miembro de Asamblea Universitaria, Miembro de Consejo de Facultad	0,4			
Miembro Comisiones	Comité Interno en la UNHEVAL	0,4		
	Otras Comisiones en la UNHEVAL	0,3		
	En otras Universidades	0,2		
TOTAL			0	

RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES: (Máximo 2,5 puntos) Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 4 -

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras c/u.	1,0		El puntaje asignado de 2.0 no corresponde por cuanto no tiene honores recibidos sino reconocimientos.
Profesor Extraordinario c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento, recibidos en entidades académicas (Universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5	4	2
Ser miembro del Colegio Profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2	0,2	0.2
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,20 El postulante no tiene honores recibidos sino solo reconocimiento.

TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:

Respecto al Aspecto Externo y con las observaciones realizadas por ésta Asesoría, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante es de 27.1 y no de 28.4, como consideró la Comisión de Concurso; por lo que atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

ASPECTOS INTERNOS: Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 36.33, de los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del sílabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos internos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

CONSOLIDADO: Luego de haber realizado las correcciones a las observaciones advertidas, se tiene como Resultado Final lo siguiente:

RESULTADO FINAL				
N°	POSTULANTE	ASPECTOS EXTERNOS	ASPECTOS INTERNOS	PUNTAJE TOTAL
1	Julio Vicente Pardave Brancacho	27.10	36.33	63.43

OBSERVACIONES: Que, en el presente caso es de apreciarse que para esta plaza existieron dos postulantes siendo la segunda postulante la señorita Julia Palomino Gonzales quien ha obtenido el puntaje de 32.2 en aspectos externos y 31.40 en aspectos internos, siendo su puntaje total de 63.61; sin embargo revisado la calificación realizada se aprecia que a la postulante se le habría considerado el puntaje de 2,20 en el rubro de reconocimiento de universidades, por haber ostentado el cargo de Rector, Vicerrector, Secretario Docente de Facultad y otros cargo; cuando el mismo resulta imposible por cuanto la referida postulante como es de conocimiento público nunca ha ostentado esos cargos, por lo que su puntaje en Aspectos Externos debe ser de 30.0, consecuentemente el puntaje final que pudiera haber obtenido la postulante Julia Palomino Gonzales es de 61.43, mientras que el postulante ganador tiene 63.43, consecuentemente no varía su condición de ganador y consecuentemente debe ser nombrado.

2. POSTULANTE BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA.

FORMACIÓN PROFESIONAL: (Máximo 10 puntos), se acredita con copia fotostática autenticada por el secretario general de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras, deben contar con el reconocimiento de la ANR o SUNEDU y se evalúa de la siguiente manera:

GRADO ACADÉMICO (solo se considera el puntaje más alto, se califica solo un grado)	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación.
Doctor	8,0			
Maestro, Magister.	6,0		6,0	
Bachiller.	1,0			
Título Profesional (Se califica solo un Título)	2,0		2,0	
TOTAL			8,0	

FORMACIÓN EN SERVICIO: (Máximo 06 puntos), Se acredita con Certificados, diplomas y otros documentos análogos, que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero, se evalúa de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Segunda Especialización, en la especialidad afín a las asignaturas que postula.	2,0	00	0	No tiene título de Especialista o segunda especialidad
Diplomados.	1,0	00	0	No ha realizado diplomado sino un curso de Especialización.
Pasantías (con 5 años de antigüedad)	0,5			
TOTAL			0	

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN:

(Máximo 04 puntos) Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congresos, Simposio realizado en el extranjero c/u.	1,5			
Congresos realizados en el Perú, c/u.	0,7	2	1.40	
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 5 a 40 horas, c/u.	0,2	14	2.8	
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 41 a 80 horas, c/u.	0,3			
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 81 a 120 horas, c/u.	0,4			
Seminarios, encuentros, foros, talleres más de 120 horas c/u.	0,5			
Curso de Especialización de 120 a 200 horas	0,6			
Curso de Especialización más de 200 horas c/u.	0,8	1	0,8	
TOTAL (Puntaje Máximo)			4.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA: (Máximo 05 puntos), Se acredita con resoluciones o certificaciones o cualquier otro documento emitido por la Oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,5	6	3	
En otra Universidad por Semestre Académico	0,25			No tiene constancia de otra universidad
TOTAL (Puntaje Máximo)			3,00	

EXPERIENCIA COMO JEFE DE PRÁCTICA	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,2	2	0,40
En otra Universidad por Semestre Académico	0,1		
TOTAL			0,40

CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL: (Máximo 04 puntos), Se acredita con las Resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares, Se evalúa de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Valor	Puntaje Obtenido	Observación
Categoría de Profesor Principal	4,0		
Categoría de Profesor Asociado	3,0	3,00	
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0		
Jefe de práctica	1,0		
TOTAL		3,00	

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: (Máximo 2,5 puntos, se evalúa solo la más alta categoría alcanzada), Se acredita con las Resoluciones de contrato, ascenso o promoción, se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5			
Tiempo Completo, por semestre académico	0,3	6	1,8	
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2			
TOTAL (Puntaje Máximo)			1,8	

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA – UNIVERSITARIA: (Máximo 2,5 puntos), No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo, firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observaciones
Por cada año	0,5	5	2,50	
Por cada Semestre	0,25			
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,50	Ninguna

DOMINIO DE IDIOMAS: (Máximo 3,0 puntos) Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor			Cantidad	Puntaje Obtenido
	Básico	Intermedio	Avanzado		
Quechua	0,5	1,0	1,5		
Inglés	0,50				0,50
Italiano					
Portugués	0,50				0,50
Alemán					
Japonés					
Otros					
TOTAL					1,0

PUBLICACIONES: (Máximo de 8.0 puntos) Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Artículos publicados en revistas indizadas	2,5			
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISBN, c/u	0,5			
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u	0,3			
Libro con ISBN, afín a la especialidad al que postula, c/u	2,0		8	
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0			
TOTAL			8	

PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 05 Puntos), Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congreso, simposio realizados en el extranjero c/u.	2,0			
Congresos realizados en el Perú c/u	1,0			
Eventos locales y regionales c/u.	0,25		1	0,25
TOTAL			0,25	

RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES: (Máximo 2,5 puntos) acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académicos – administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 6 -

CARGO DESEMPEÑADO	Valor	N° de Semestres	Puntaje Obtenido	Observaciones
Rector	1,0			
Vicerrector	0,8			
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General.	0,7			
Director, jefe.	0,5			
Secretario Docente de Facultad, Miembro de Asamblea Universitaria, Miembro de Consejo de Facultad	0,4			
Miembro Comisiones	Comité Interno en la UNHEVAL	0,4		
	Otras Comisiones en la UNHEVAL	0,3		
	En otras Universidades	0,2		
TOTAL			0	Debido a que no adjunta sus constancias de cumplimiento de funciones en las comisiones.

RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES: (Máximo 2,5 puntos) Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa de la siguiente manera:

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras c/u.	1,0		
Profesor Extraordinario c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento, recibidos en entidades académicas (Universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5		
Ser miembro del Colegio Profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2.		0,2
TOTAL (Puntaje Máximo)			0,20, debido a que los reconocimientos que tiene no son a su labor académica

TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR LA POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:

Respecto al Aspecto Externo y con las observaciones realizadas por ésta Asesoría, se tiene que el puntaje total obtenido por la postulante es de 31.79 y no de 40,20, como consideró la Comisión de Concurso; por lo que atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

ASPECTOS INTERNOS: Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 39.33, de los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos internos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

CONSOLIDADO: Luego de haber realizado las correcciones a las observaciones advertidas, se tiene como Resultado Final lo siguiente:

RESULTADO FINAL				
N°	POSTULANTE	ASPECTOS EXTERNOS	ASPECTOS INTERNOS	PUNTAJE TOTAL
1	Bertha Leonor Wong Figueroa	31.79	39.33	71.12

Que, teniendo en consideración los puntajes establecidos se tiene que si bien es cierto la postulante ha disminuido su puntaje sin embargo sigue manteniendo el primer lugar y consecuentemente corresponde que se le declare ganadora del concurso público.

3. POSTULANTE LUIS TARAZONA CERVANTES.

FORMACIÓN PROFESIONAL: (Máximo 10 puntos), se acredita con copia fotostática autenticada por el secretario general de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras, deben contar con el reconocimiento de la ANR o SUNEDU y se evalúa de la siguiente manera:

GRADO ACADÉMICO (solo se considera el puntaje más alto, se califica solo un grado)	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación.
Doctor	8,0		8,0	
Maestro, Magister.	6,0			
Bachiller.	1,0			
Título Profesional (Se califica solo un Título)	2,0		2,0	
TOTAL			10,0	

FORMACIÓN EN SERVICIO: (Máximo 06 puntos), Se acredita con Certificados, diplomas y otros documentos análogos, que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero, se evalúa de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Segunda Especialización, en la especialidad afín a las asignaturas que postula.	2,0	00		
Diplomados.	1,0	02	2	
Pasantías (con 5 años de antigüedad)	0,5			
TOTAL			2	

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 04 puntos) Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 7 -

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congresos, Simposio realizado en el extranjero c/u.	1,5			
Congresos realizados en el Perú, c/u.	0,7	2	1,4	
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 5 a 40 horas, c/u.	0,2	6	1,2	
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 41 a 80 horas, c/u.	0,3			
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 81 a 120 horas, c/u.	0,4	4	1,6	(Uno certificado calificado se encuentra fuera de los 5 años)
Seminarios, encuentros, foros, talleres más de 120 horas c/u.	0,5			
Curso de Especialización de 120 a 200 horas	0,6			
Curso de Especialización más de 200 horas c/u.	0,8			
TOTAL (Puntaje Máximo)			4,0	

EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA: (Máximo 05 puntos), Se acredita con resoluciones o certificaciones o cualquier otro documento emitido por la Oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,5			
En otra Universidad por Semestre Académico	0,25	20	5,00	
TOTAL (Puntaje Máximo)			5,00	

EXPERIENCIA COMO JEFE DE PRÁCTICA	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,2		0,0
En otra Universidad por Semestre Académico	0,1		
TOTAL			0,0

CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL: (Máximo 04 puntos), Se acredita con las Resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares. Se evalúa de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Valor	Puntaje Obtenido	Observación
Categoría de Profesor Principal	4,0		
Categoría de Profesor Asociado	3,0		
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0		
Jefe de práctica	1,0		
TOTAL		0	

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: (Máximo 2,5 puntos, se evalúa solo la más alta categoría alcanzada), Se acredita con las Resoluciones de contrato, ascenso o promoción, se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5			
Tiempo Completo, por semestre académico	0,3	4		
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2	15	2,5	
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,5	

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA – UNIVERSITARIA: (Máximo 2,5 puntos), No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo, firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observaciones
Por cada año	0,5	5	2,5	
Por cada Semestre	0,25	4		
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,50	Ninguna

DOMINIO DE IDIOMAS: (Máximo 3,0 puntos) Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor			Cantidad	Puntaje Obtenido
	Básico	Intermedio	Avanzado		
Quechua	0,5	1,0	1,5		
Ingles	0,5				0,5
Italiano					
Portugués	0,5				0,5
Alemán					
Japonés					
Otros					
TOTAL					1,0

PUBLICACIONES: (Máximo de 8.0 puntos) Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Artículos publicados en revistas indizadas	2,5			
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISBN, c/u	0,5			
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u	0,3			
Libro con ISBN, afín a la especialidad al que postula, c/u	2,0			
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0	4	4	4
TOTAL			4	

PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 05 Puntos), Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congreso, simposio realizados en el extranjero c/u.	2,0			
Congresos realizados en el Perú c/u	1,0	1	1	
Eventos locales y regionales c/u.	0,25	15	3,75	
TOTAL			4,75	

RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES: (Máximo 2,5 puntos) acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académicos – administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas.

CARGO DESEMPEÑADO	Valor	N° de Semestres	Puntaje Obtenido	Observaciones
Rector	1,0			
Vicerrector	0,8			
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General.	0,7			
Director, jefe.	0,5			
Secretario Docente de Facultad, Miembro de Asamblea Universitaria, Miembro de Consejo de Facultad	0,4			
Miembro Comisiones				
Comité Interno en la UNHEVAL	0,4			
Otras Comisiones en la UNHEVAL	0,3			
En otras Universidades	0,2			
TOTAL			0.0	No tiene conformidad de ser parte de alguna comisión.

RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES: (Máximo 2,5 puntos) Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa de la siguiente manera:

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras c/u.	1,0		
Profesor Extraordinario c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento, recibidos en entidades académicas (Universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5	0.40	2.00 (los demás reconocimientos no son a su labor académica)
Ser miembro del Colegio Profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2	0,2	0.2
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,20

TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO: Respecto al Aspecto Externo y con las observaciones realizadas por ésta Asesoría, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante es de 37,95 y no de 42,15, como consideró la Comisión de Concurso; por lo que atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

ASPECTOS INTERNOS: Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 43,08, de los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos internos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

CONSOLIDADO: Luego de haber realizado las correcciones a las observaciones advertidas, se tiene como Resultado Final lo siguiente:

RESULTADO FINAL				
N°	POSTULANTE	ASPECTOS EXTERNOS	ASPECTOS INTERNOS	PUNTAJE TOTAL
1	Luis Tarazona Cervantes	37,95	43,08	81.03

4. RESPECTO AL POSTULANTE JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ

Que, en el presente caso se tiene que todos los recursos y nulidades propuestas por el señor Linver Luciano Villar, respecto al hecho que el postulante Josué Canchari de la Cruz ha sido declarado ganador del concurso público, se han resuelto en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y asimismo el Consejo de Facultad procedió a realizar la revisión de los files de los postulantes Josué Canchari de la Cruz y Linver Luciano Villar tal como se aprecia de las fichas adjuntas:

FORMACIÓN PROFESIONAL: (Máximo 10 puntos), se acredita con copia fotostática autenticada por el secretario general de la Universidad de origen o por notario público. Los grados y títulos optados en universidades extranjeras, deben contar con el reconocimiento de la ANR o SUNEDU y se evalúa de la siguiente manera:

GRADO ACADÉMICO (solo se considera el puntaje más alto, se califica solo un grado)	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación.
Doctor	8,0			
Maestro, Magister.	6,0		6,0	
Bachiller.	1,0			
Título Profesional (Se califica solo un Título)	2,0		2,0	
TOTAL			8,0	

FORMACIÓN EN SERVICIO: (Máximo 06 puntos), Se acredita con Certificados, diplomas y otros documentos análogos, que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero, se evalúa de la siguiente manera.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

ACREDITACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Segunda Especialización, en la especialidad afín a las asignaturas que postula.	2,0	00		
Diplomados.	1,0	02	2	
Pasantías (con 5 años de antigüedad)	0,5			
TOTAL			2	

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 04 puntos) Se considera los certificados, diplomas y resoluciones, siempre que hayan sido expedidos por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con antigüedad no mayor a 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congresos, Simposio realizado en el extranjero c/u.	1,5			
Congresos realizados en el Perú, c/u.	0,7			
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 5 a 40 horas, c/u.	0,2	4	0,8	
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 41 a 80 horas, c/u.	0,3			
Seminarios, encuentros, foros, talleres, de 81 a 120 horas, c/u.	0,4			
Seminarios, encuentros, foros, talleres más de 120 horas c/u.	0,5			
Curso de Especialización de 120 a 200 horas	0,6			
Curso de Especialización más de 200 horas c/u.	0,8			
TOTAL (Puntaje Máximo)			0,8	

EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIA: (Máximo 05 puntos), Se acredita con resoluciones o certificaciones o cualquier otro documento emitido por la Oficina de personal de la universidad a la que ha prestado servicio docentes o jefaturas de práctica. Se evalúa de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,5	10		
En otra Universidad por Semestre Académico	0,25			
TOTAL (Puntaje Máximo)			5,00	

EXPERIENCIA COMO JEFE DE PRÁCTICA	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
En la UNHEVAL por Semestre Académico	0,2		0,0
En otra Universidad por Semestre Académico	0,1		
TOTAL			0,0

CATEGORÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA EN LA UNHEVAL: (Máximo 04 puntos), Se acredita con las Resoluciones de contratos, ascenso o promoción correspondientes o cualquier otro documento en la que se indique la categoría, régimen de dedicación y otros datos similares, Se evalúa de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Valor	Puntaje Obtenido	Observación
Categoría de Profesor Principal	4,0		
Categoría de Profesor Asociado	3,0		
Categoría de Profesor Auxiliar	2,0	2	
Jefe de práctica	1,0	1	
TOTAL		3	

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: (Máximo 2,5 puntos, se evalúa solo la más alta categoría alcanzada), Se acredita con las Resoluciones de contrato, ascenso o promoción, se evalúa de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Dedicación exclusiva, por semestre académico	0,5			
Tiempo Completo, por semestre académico	0,3	5	1,5	
Tiempo parcial, por semestre académico	0,2	11	1,0	
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,50	

EXPERIENCIA PROFESIONAL EXTRA – UNIVERSITARIA: (Máximo 2,5 puntos), No se considera los cargos políticos y distinciones que no correspondan a logros académicos o profesionales, sin que exista superposición de fecha con la experiencia profesional universitaria, en caso de superposición se considera el puntaje de la experiencia universitaria. Se acredita mediante la constancia de haberes o el correspondiente certificado de trabajo, firmado por la autoridad competente. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observaciones
Por cada año	0,5	5	2,5	
Por cada Semestre	0,25			
TOTAL (Puntaje Máximo)			2,50	Ninguna

DOMINIO DE IDIOMAS: (Máximo 3,0 puntos) Se califica las certificaciones otorgadas por instituciones académicas reconocidas del país o del extranjero, a nivel básico, intermedio y avanzado. Se evalúa de la siguiente manera:

CONDICIÓN	Valor			Cantidad	Puntaje Obtenido
	Básico	Intermedio	Avanzado		
	0,5	1,0	1,5		
Quechua					
Inglés	0,5	0,5			0,5
Italiano					
Portugués	0,5				
Alemán					
Japonés					
Otros					
TOTAL					0,50

PUBLICACIONES: (Máximo de 8.0 puntos) Se califican artículos y libros. Se acredita con la presentación del ejemplar. Se evalúa de la siguiente manera:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 10 -

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Artículos publicados en revistas indizadas	2,5			
Artículos publicados en revistas no indizadas que cuenten con ISBN, c/u	0,5	1	0.5	
Artículos publicados en periódicos de prestigio sobre temas de su especialidad, c/u	0,3	3	0.9	
Libro con ISBN, afín a la especialidad al que postula, c/u	2,0	1	2	
Libro sin ISBN afín a la especialidad al que postula, c/u	1,0			
TOTAL			3.40	

PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS AFINES A LA PROFESIÓN: (Máximo 05 Puntos), Se considera certificados, diplomas, resoluciones y otras formas análogas, siempre que hayan sido expedidas por entidades legalmente reconocidas del país o extranjero, con una antigüedad no mayor de 5 años. Se evalúa de la siguiente manera:

EVENTO ACADÉMICO	Valor	Cantidad	Puntaje Obtenido	Observación
Congreso, simposio realizados en el extranjero c/u.	2,0			
Congresos realizados en el Perú c/u	1,0			
Eventos locales y regionales c/u.	0,25	5	1.25	
TOTAL			1.25	

RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES: (Máximo 2,5 puntos) acredita con resoluciones, certificados o documentos análogos de nivel universitario. Para el caso de comisiones internas y cargos académicos – administrativos internos de las facultades, se deberá adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas.

CARGO DESEMPEÑADO	Valor	N° de Semestres	Puntaje Obtenido	Observaciones
Rector	1,0			
Vicerrector	0,8			
Decano, Director Escuela de Post Grado, Secretario General.	0,7			
Director, jefe.	0,5			
Secretario Docente de Facultad, Miembro de Asamblea Universitaria, Miembro de Consejo de Facultad	0,4			
Miembro Comisiones				
Comité Interno en la UNHEVAL	0,4			
Otras Comisiones en la UNHEVAL	0,3			
En otras Universidades	0,2			
TOTAL			0.0	No tiene conformidad de ser parte de alguna comisión.

RECONOCIMIENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES: (Máximo 2,5 puntos) Se acredita con resoluciones, certificados y otros documentos análogos, que consignen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional desarrollada por el postulante. Se evalúa de la siguiente manera:

CARGO DESEMPEÑADO O RECONOCIMIENTO	valor	Cantidad	Puntaje Obtenido
Honores recibidos en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras c/u.	1,0		
Profesor Extraordinario c/u.	0,8		
Diplomas o resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento, recibidos en entidades académicas (Universidades, institutos de nivel superior, gremios profesionales, centros de estudio de investigación académica) c/u.	0,5		
Ser miembro del Colegio Profesional o de institución análoga, en caso de que su profesión no tenga colegiatura.	0,2	0,2	0.2
TOTAL (Puntaje Máximo)			0,20

TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:

Respecto al Aspecto Externo y con las observaciones realizadas por ésta Asesoría, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante es de 29.15, como consideró la Comisión de Concurso; por lo que atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

ASPECTOS INTERNOS: Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 43,91, de los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos internos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

CONSOLIDADO: Luego de haber realizado las correcciones a las observaciones advertidas, se tiene como Resultado Final lo siguiente:

RESULTADO FINAL				
N°	POSTULANTE	ASPECTOS EXTERNOS	ASPECTOS INTERNOS	PUNTAJE TOTAL
1	Josué Canchari de la Cruz	29.15	43.91	73.06

Es necesario precisar que en el presente caso el Consejo de Facultad ha calificado solamente los rubros en forma expresa señalados por el Reglamento; apreciándose que no se ha considerado las convenciones, conferencias, como sí se ha considerado a los demás postulantes; sin embargo, el considerar el mismo en nada modificaría la condición de ganador del postulante, lo único que traería como consecuencia es que el puntaje del postulante declarado ganador como el que quedó segundo lugar aumente, pero la ubicación en el cuadro de mérito no sufriría modificación alguna.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Séptimo: Que, atendiendo a que los postulantes han sobrepasado el puntaje mínimo exigido de 40 y 50 puntos exigidos para ser declarado ganadores del concurso Público para Docente Ordinario y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113°, inciso j) del Estatuto Reformado, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL; y la



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 11 -

propuesta realizada mediante Resolución N° 0358-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, y con las modificaciones de los puntajes en lo que corresponde de acuerdo al presente informe, opina que el Consejo Universitario apruebe, a partir del 01 de enero de 2018, el nombramiento de los siguientes profesionales:

Postulante	Aspecto Externo	Aspecto Interno	Puntaje Final
Plaza 000038 Auxiliar a Tiempo Completo			
1. Julio Vicente PARDAVE BRANCACHO.	27.10	36.33	63.43
Plaza 000226 Asociado a Tiempo Completo			
2. Josué CANCHARI DE LA CRUZ	29.15	43.91	73.06
Plaza 000518 Asociado a Dedicación Exclusiva.			
3. Bertha Leonor WONG FIGUEROA	31.79	39.33	71.12
Plaza 000208 Asociado a Dedicación Exclusiva.			
4. Luis TARAZONA CERVANTES	37.95	43.08	81.03

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220; y en el Art. 113, inciso j) del Estatuto Reformado de la UNHEVAL; asimismo, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y atendiendo a que de dicho informe se advierte que los miembros de la Comisión de Ratificación, Promoción, Cambio de Régimen, Contratos, Nombramiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, no habrían realizado la calificación de los postulantes al Concurso Público de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes, y ante este hecho, el pleno acordó, por unanimidad:

1. Nombrar, a partir del 01.ENE.2018, a los siguientes profesionales, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0358-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	PUNTAJE		
			A.E.	A.I.	P.F.
000038	Julio Vicente Pardave Brancacho	Docente Auxiliar a Tiempo Completo	27.10	36.33	63.43
000518	Bertha Leonor Wong Figueroa	Docente Asociado a Dedicación Exclusiva	31.79	39.33	71.12
000208	Luis Tarazona Cervantes	Docente Asociado a Dedicación Exclusiva	37.95	43.08	81.03

Asimismo, el pleno acordó, por mayoría:

2. Nombrar, a partir del 01.ENE.2018, al siguiente profesional, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0358-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	PUNTAJE		
			A.E.	A.I.	P.F.
000226	Josué Canchari de la Cruz	Docente Asociado a Tiempo Completo	29.15	43.91	73.06

Del mismo modo, el pleno acordó, por unanimidad:

3. Remitir copia de todo lo actuado al Tribunal de Honor Universitario para que proceda conforme a sus atribuciones con respecto a los miembros de la Comisión de Ratificación, Promoción, Cambio de Régimen, Contratos, Nombramiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, toda vez que del informe legal se advierte que dichos miembros no habrían realizado la calificación de los postulantes al Concurso Público de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes
4. Remitir los files de los profesionales a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1505-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR**, por unanimidad, a partir del 01.ENE.2018, a los siguientes profesionales, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0358-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL.

- 12 -

CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	PUNTAJE		
			A.E.	A.I.	P.F.
000038	Julio Vicente Pardave Brancacho	Docente Auxiliar a Tiempo Completo	27.10	36.33	63.43
000518	Bertha Leonor Wong Figueroa	Docente Asociado a Dedicación Exclusiva	31.79	39.33	71.12
000208	Luis Tarazona Cervantes	Docente Asociado a Dedicación Exclusiva	37.95	43.08	81.03

2° **NOMBRAR**, por mayoría, a partir del 01.ENE.2018, al siguiente profesional, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0358-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 06 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CÓDIGO DE PLAZA	GANADORES DEL CONCURSO	PLAZA	PUNTAJE		
			A.E.	A.I.	P.F.
000226	Josué Canchari de la Cruz	Docente Asociado a Tiempo Completo	29.15	43.91	73.06

3° **REMITIR**, por unanimidad, copia de todo lo actuado al Tribunal de Honor Universitario para que proceda conforme a sus atribuciones con respecto a los miembros de la Comisión de Ratificación, Promoción, Cambio de Régimen, Contratos, Nombramiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, toda vez que del informe legal se advierte que dichos miembros no habrían realizado la calificación de los postulantes al Concurso Público de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **REMITIR** los files de los profesionales a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.

5° **DISPONER** que la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

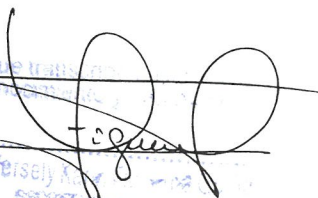
6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado.-VRAcad.
 VRInv.-DIGA-OCI
 DUPyP.-THU
 OGRH.-UEyC.-
 URem.-CEU
 OC.-OT.-DaySA
 Transparencia
 Interesados.
 Archivo


 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Publicado en el Boletín de la Universidad